



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, veinticinco (25) de septiembre del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	NELL YS PATRICIA AMARIS
APODERADO	DR. LUIS MIGUEL RUIZ MORALES
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE TRESPALACIOS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00211-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 372 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintitrés a las nueve de la mañana (09:00 am), no se pudo llevar a cabo, por problemas de indoles tecnológicos, por lo que esta agencia judicial, fija como nueva fecha y hora, el veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintitrés a las tres de la tarde (03: 00 pm), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [bd9c81ff283fa4435a9809d802295dafc66310270c0471b7c2423eb1e96fc9eb](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/bd9c81ff283fa4435a9809d802295dafc66310270c0471b7c2423eb1e96fc9eb)

Documento generado en 25/09/2023 11:53:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>